



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

FEBRERO DE 2026

**INFORME DE LEY  
EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2025  
RESOLUCIÓN 193 DE 2016**

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. MARCO NORMATIVO .....	3
3. ALCANCE .....	4
4. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	4
5. METODOLOGÍA .....	5
6. RESULTADOS CONTROL INTERNO CONTABLE 2025 .....	6
6.1 CALIFICACIÓN OBTENIDA.....	6
6.2 CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2016 A 2025.....	7
6.3 CALIFICACIÓN CUANTITATIVA.....	8
6.4 CALIFICACIÓN CUALITATIVA .....	50
6.4.1 FORTALEZAS.....	50
6.4.2 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	51
6.4.3 DEBILIDADES .....	51
6.4.4 RECOMENDACIONES .....	52
7. CONCLUSIONES.....	52



## 1. OBJETIVO

Evaluar la existencia, diseño y efectividad de los controles implementados para la prevención y mitigación de los riesgos asociados a la gestión contable, con el propósito de determinar el grado de confianza que puede otorgarse al Sistema de Control Interno Contable del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para la vigencia 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 y su anexo, así como en la Resolución 138 de 2025, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

## 2. MARCO NORMATIVO

**Resolución 193 de 2016 y sus anexos emitida por la Contaduría General de la Nación:** *"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".*

**Resolución 138 de 2025 emitida por la Contaduría General de la Nación:** *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024".*

**Instructivo de cierre 2025:** Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

**Marco Normativo para Entidades de Gobierno** expedido mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones: por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

**CB-m-02 Manual de Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno:** El objetivo del manual es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, y de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución 533 de 2015, para el reconocimiento, medición, presentación, y revelación a utilizar a partir de la aplicación de las NICSP en Colombia, que de acuerdo al cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación, está compuesto por: el periodo de preparación obligatoria que es el comprendido entre el 8 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 y el primer periodo de aplicación comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018.

Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación; así como las guías, protocolos, procedimientos y demás documentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.



### **3. ALCANCE**

La Evaluación del Sistema de Control Interno Contable comprende la revisión y análisis de los manuales, guías, protocolos, procedimientos, entradas, actividades, registros y productos asociados al proceso contable del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, correspondientes a la vigencia 2025.

De igual manera, incluye la verificación y validación de los elementos que conforman el marco normativo aplicable, con el propósito de determinar su implementación y cumplimiento dentro del Sistema de Control Interno Contable.

### **4. FUENTES DE INFORMACIÓN**

La evaluación del Control Interno Contable se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 de 2016 *"Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"*, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para el desarrollo de la presente evaluación se tuvo en cuenta el Anexo de la citada resolución, especialmente lo señalado en el numeral 4. Informe anual de evaluación del control interno contable, así como en los numerales 4.1 (Valoración cuantitativa) y 4.2 (Valoración cualitativa).

En este contexto, se solicitó información a la Subdirección Administrativa y Financiera, en los siguientes términos:

#### SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Requerimiento de información denominado *"Solicitud Información Informe de Ley Evaluación del Sistema de Control Interno Contable Vigencia 2025"* del 6 de febrero de 2026, en el cual se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Políticas contables
- Identificación
- Clasificación
- Registro
- Medición inicial
- Medición posterior
- Presentación de estados financieros
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

#### PAGÍNA WEB DE LA ENTIDAD – TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Consulta de la información referente a los procesos, procedimientos y verificación de la publicación de los Estados Financieros de la Entidad para la vigencia 2025.

- Mapa de Procesos
- Estados financieros



## CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Consulta de la información contable pública y del Normograma de la Contaduría General de la Nación, así:

- Normatividad asociada al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Consulta de la transmisión trimestral de la información contable pública de convergencia, en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación.

### **5. METODOLOGÍA**

La Oficina de Control Interno aplica la evaluación al control interno contable teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016 y su anexo emitido por la Contaduría General de la Nación. La evaluación se presenta diligenciando y reportando el formulario en el cual se efectúa una calificación cuantitativa y cualitativa.

La evaluación cuantitativa mide y valora la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del Marco Normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, según las siguientes ponderaciones:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

*Fuente: Anexo Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación*

Así mismo, los rangos de calificación de la evaluación del control interno contable están categorizados de 1 a 5 cuya calificación cualitativa se clasifica entre deficiente, adecuado y eficiente.

De otra parte, dentro de las categorías que se evalúan en el formulario se encuentran:

1. Políticas contables
2. Etapas del proceso contable
3. Presentación de estados financieros
4. Rendición de cuentas a partes interesadas
5. Gestión del riesgo contable

La evaluación cualitativa se efectúa para identificar las fortalezas, avances, debilidades y recomendaciones al control interno contable, con el fin de que esta evaluación contribuya al mejoramiento de los procesos contables de la Entidad.



## 6. RESULTADOS CONTROL INTERNO CONTABLE 2025

### 6.1 CALIFICACIÓN OBTENIDA

La evaluación al control interno contable de la Entidad vigencia 2025, se realizó al marco de referencia del proceso contable, calificando las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, clasificación, registro, medición inicial y medición posterior), presentación de estados financieros, rendición de cuentas de información a partes relacionadas y gestión del riesgo contable.

De acuerdo con lo anterior, dentro de los rangos de calificación la Entidad obtuvo un resultado de **4,93** que representa un control interno contable **Eficiente**. A continuación, se detalla la calificación obtenida según el Marco de Referencia del proceso contable:

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE			VIGENCIA 2025	
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE			PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos
Elementos	No.Preguntas	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
10	34	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>	9,72	97,20%

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE			PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos
Elementos	No.Preguntas	RECONOCIMIENTO		
3	8	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	3,00	100,00%
2	4	<b>CLASIFICACIÓN</b>	2,00	100,00%
5	15	<b>REGISTRO</b>	5,00	100,00%
1	3	<b>MEDICIÓN INICIAL</b>	1,00	100,00%
Elementos	No.Preguntas	MEDICIÓN POSTERIOR		
2	10	<b>MEDICIÓN POSTERIOR</b>	2,00	100,00%

REVELACIÓN			PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos
Elementos	No.Preguntas	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		
4	16	<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>	3,86	96,50%

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS			PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos
Elementos	No.Preguntas	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		
1	3	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>	1,00	100,00%

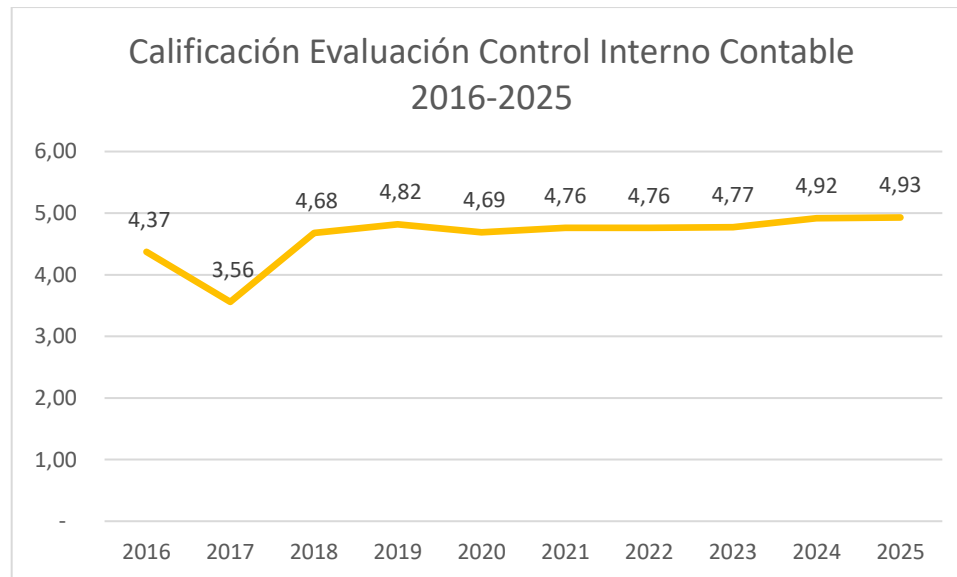


GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE			PUNTAJE OBTENIDO	Puntaje/Elementos
Elementos	No.Preguntas	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		
4	12	<b>GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>	4,00	100,00%
<b>32</b>	<b>105</b>	<b>TOTAL</b>	<b>31,58</b>	<b>98,69%</b>

<b>TOTAL PREGUNTAS</b>	32
<b>PORCENTAJE OBTENIDO</b>	98,69%
<b>CALIFICACIÓN OBTENIDA</b>	4,93
<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	<b>Eficiente</b>

## 6.2 CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2016 A 2025

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>CALIFICACIÓN</b>	4,37	3,56	4,68	4,82	4,69	4,76	4,76	4,77	4,92	4,93



Fuente: Evaluación Control Interno Contable 2016-2025



### 6.3 CALIFICACIÓN CUANTITATIVA

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
CRITERIO DE CONTROL No.	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	Sí	0,30	<p>La Entidad cuenta con el CB-m-02 Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, vigente a partir de julio de 2018 y aprobado mediante la Resolución 1875 del 26 de diciembre de 2017.</p> <p>Este manual establece las definiciones y lineamientos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los elementos que conforman los Estados Financieros, en concordancia con el marco normativo aplicable a las entidades del sector público.</p> <p>El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página web de la Entidad, en la sección Transparencia, numeral 3. Estructura Orgánica y Talento Humano, donde también se encuentra el Mapa de Procesos. En este se documenta, dentro de los Procesos de Apoyo, lo correspondiente a la Gestión Financiera y Presupuestal.</p>
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	Sí	0,18	<p>Como parte del Sistema de Gestión de Calidad, la Entidad tiene publicado en su página web, en la sección de Transparencia, el Mapa de Procesos, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: <a href="https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos">https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos</a>.</p> <p>En dicho espacio se encuentra publicada y socializada la versión 1 del Manual de Políticas Contables, incorporada dentro de los Procesos de Apoyo, específicamente en el Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.</p>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	<b>Ef</b>	Sí	0,18	<p>En desarrollo de la evaluación de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno no evidenció incumplimientos relacionados con la adopción, aplicación y divulgación de las políticas contables establecidas por la Entidad.</p> <p>De acuerdo con la Evaluación del Control Interno Contable con corte al 31 de diciembre de 2025, se constató la existencia y aplicación de políticas y lineamientos específicos para las siguientes cuentas contables: efectivo y equivalentes de efectivo; cuentas por cobrar; propiedades, planta y equipo; activos intangibles; deterioro de bienes muebles e inmuebles; cuentas por pagar; beneficios a los empleados; provisiones; pasivos contingentes; activos contingentes e ingresos.</p> <p>Lo anterior evidencia la definición formal de criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de estos elementos, en concordancia con el marco normativo aplicable a la Entidad.</p>
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	<b>Ef</b>	Sí	0,18	<p>La Entidad adoptó formalmente el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual regula el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos.</p> <p>Dicha adopción se efectuó en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, atendiendo a la naturaleza jurídica de la Entidad pública de carácter sui generis del orden nacional, creada como institución legal mediante la Ley 94 de 1937 y regulada por los artículos 25, 26, 27 y siguientes de la Ley 435 de 1998 y las Leyes 842 de 2003, 1325 de 2009 y 1796 de 2016.</p> <p>En consecuencia, se evidenció que la Entidad cuenta con lineamientos contables formalmente definidos y alineados con el marco normativo vigente, lo cual constituye un elemento fundamental para garantizar la razonabilidad de la información financiera y</p>



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

					el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	Sí	0,18	<p>Las políticas contables adoptadas por la Entidad propenden por la representación fiel de la información financiera, en concordancia con lo establecido en la versión 1 del Manual de Políticas Contables vigente.</p> <p>Durante la vigencia 2025, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA realizó la publicación de notas aclaratorias y explicativas a los informes financieros y contables correspondientes a los cortes de marzo, junio y septiembre. Estas notas proporcionan información relevante y complementaria para la adecuada comprensión de la situación financiera, el desempeño y los resultados de la Entidad.</p> <p>Dicha información es publicada en cada cierre trimestral en la página web institucional, en la sección Transparencia, numeral 5. Información financiera y presupuestal, específicamente en el ítem 5.2 Información Contable, garantizando así el principio de publicidad y acceso a la información pública.</p>
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	Sí	0,30	<p>El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA cuenta con un Sistema Integrado de Planeación y Gestión, mediante el cual se establecen instrumentos, manuales, reglas, guías y protocolos orientados al fortalecimiento del control institucional y al mejoramiento continuo.</p> <p>Dentro de este sistema se encuentra el procedimiento Planes de Mejoramiento EG-pr-02, el cual fue actualizado por sexta vez en septiembre de 2023 y hace parte del proceso de Evaluación y Control, conforme a lo reportado en el Mapa de Procesos institucional. Dicho procedimiento define los lineamientos para la formulación, seguimiento y cierre de acciones derivadas de las auditorías internas y externas.</p> <p>De igual manera, se evidenció que el procedimiento de Auditorías Internas EG-pr-01, vigente a partir de abril de 2025 en su onceava actualización, contempla expresamente la solicitud de formulación de planes de mejoramiento con el fin de</p>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

					subsanan las no conformidades identificadas en el desarrollo de las auditorías internas. Lo anterior evidencia la existencia de mecanismos formales para la gestión de hallazgos y el fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con los principios de autocontrol, autorregulación y mejora continua.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	<b>Ef</b>	Sí	0,35	<p>Como parte del Sistema de Gestión de Calidad, la Entidad tiene publicado en su página web institucional, en la sección de Transparencia, el Mapa de Procesos, disponible en el enlace: <a href="https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos">https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos</a>.</p> <p>En dicho espacio se encuentran publicados y socializados la versión 6 del procedimiento EG-pr-02 Planes de Mejoramiento y la versión 11 del Procedimiento de Auditorías Internas, los cuales están incorporados dentro de los Procesos de Evaluación.</p> <p>Lo anterior evidencia el cumplimiento del principio de publicidad y la disponibilidad de información relacionada con los mecanismos de seguimiento, control y mejora continua del Sistema de Control Interno.</p>
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	<b>Ef</b>	Sí	0,35	<p>La Oficina de Control Interno del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA realizó seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento con periodicidad trimestral.</p> <p>Los resultados de dicho seguimiento se encuentran consignados en los informes trimestrales publicados en la página web institucional, en la sección de Transparencia, numeral 7. Control, notificación y vigilancia, específicamente en los numerales 3. Plan de Mejoramiento Interno y 4. Plan de Mejoramiento Externo.</p> <p>En estos informes se analiza el avance de los planes de mejoramiento derivados de auditorías externas practicadas por entes de control, tales como la Contraloría General de la República, así como por entidades certificadoras como Global Colombia Certificación - GCC, además de los planes de mejoramiento internos producto de las auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno.</p>



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	Sí	0,35	<p>Adicionalmente, se constató que en el desarrollo de cada auditoría interna se evalúa la eficacia de las acciones de mejora implementadas, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría V01 correspondiente a la vigencia 2025, el cual en los numerales 18-25 y 19-25 contempla, respectivamente, el seguimiento al avance de los planes de mejoramiento y el seguimiento al reporte CGR-SIRECI.</p> <p>De acuerdo con los seguimientos efectuados, con corte a diciembre de 2025 se evidenció lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contraloría General de la República, las evidencias aportadas no permitieron concluir que las acciones implementadas fueron eficaces.</li><li>2. Auditoría externa de calidad realizada por Global Colombia Certificación, las acciones fueron ejecutadas de manera oportuna y eficaz, y el plan de mejoramiento fue cerrado en el tercer trimestre de 2025.</li><li>3. Plan de mejoramiento interno Subdirección Administrativa y Financiera, proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, se evidenció (1) no conformidad cerrada por cumplimiento eficaz de sus acciones y (4) no conformidades abiertas, de las cuales una presenta acción vencida.</li></ol>
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	Sí	0,30	<p>El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, a través de su Sistema Integrado de Planeación y Gestión, cuenta dentro del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal con (16) procedimientos y una caracterización general del proceso.</p> <p>Estos instrumentos determinan los proveedores internos y externos, los insumos, describen en orden lógico las actividades a realizar, establecen los responsables, productos, clientes-usuarios internos y externos del proceso, y definen claramente el flujo de información hacia el área contable y desde esta hacia las demás áreas de la Entidad, contribuyendo así a la</p>



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	Sí	0,30	<p>integración y trazabilidad de la información financiera.</p> <p>A continuación, se detallan los procedimientos asociados a cada área:</p> <p>Área de Contabilidad (7 procedimientos):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Caja Menor</li><li>2. Manual de Políticas Contables</li><li>3. Cuentas por Pagar</li><li>4. Conciliaciones Bancarias</li><li>5. Actualización de Cuentas</li><li>6. Cierre Contable y Generación de Informes</li><li>7. Cuentas Recíprocas</li></ol> <p>Área de Tesorería (5 procedimientos):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pagos a Terceros</li><li>2. Ingresos</li><li>3. Devolución de Dinero</li><li>4. Manejo de Excedentes de Liquidez</li><li>5. Saneamiento Contable de Ingresos Recibidos por Anticipado</li></ol> <p>Área de Presupuesto (4 procedimientos):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Programación del Presupuesto</li><li>2. Generación de la Cadena Presupuestal</li><li>3. Modificación Presupuestal</li><li>4. Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto</li></ol>
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,23	<p>Se constató que todos los instrumentos adoptados mediante el Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA se socializan a través de la página web institucional, en la sección de Transparencia y dentro del Mapa de Procesos, asegurando el acceso público y la difusión de los lineamientos internos.</p> <p>Durante la vigencia 2025, se actualizaron los siguientes procedimientos asociados a los procesos de contabilidad y presupuesto:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Caja Menor CB-pr-02, en su doceava versión, actualizada en octubre de 2025.</li><li>2. Programación de Presupuesto GP-pr-01, en su octava actualización, realizada en diciembre de 2025.</li><li>3. Generación de la Cadena Presupuestal GP-pr-02, en su sexta</li></ol>



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	<b>Ef</b>	Sí	0,23	actualización, realizada en diciembre de 2025.  4. Modificación Presupuestal GP-pr-03, en su sexta actualización, realizada en diciembre de 2025.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	<b>Ef</b>	Sí	0,23	Se evidenció que en los procedimientos asociados al área de contabilidad del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA se establecen los documentos idóneos y formatos mediante los cuales debe remitirse la información al área contable. Los procedimientos incluyen:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Caja Menor</li><li>2. Manual de Políticas Contables</li><li>3. Cuentas por Pagar</li><li>4. Conciliaciones Bancarias</li><li>5. Actualización de Cuentas</li><li>6. Cierre Contable y Generación de Informes</li><li>7. Cuentas Recíprocas</li></ol> Adicionalmente, en la Caracterización del Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal GFP-cp-01, actualizada en junio de 2024 en su versión octava, se documentaron las actividades contables y los productos generados a partir de dichas actividades, asegurando la trazabilidad de la información financiera y el cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.  Lo anterior evidencia que la Entidad cuenta con mecanismos formales que regulan la remisión, registro y consolidación de la información contable.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	<b>Ef</b>	Sí	0,23	Se verificó que, adicionalmente a los procedimientos señalados en el numeral 3.2 de la presente evaluación, la Entidad dispone del Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06, en su cuarta versión, vigente desde junio de 2023.  Dicho procedimiento establece de manera detallada los lineamientos, documentos y soportes requeridos para la adecuada ejecución de los cierres contables periódicos, asegurando la integridad, consistencia y trazabilidad de la información financiera generada.



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	<b>Ef</b>	Sí	0,23	De igual forma, se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera remitió, mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2025, el cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2025. En este se definieron las actividades, responsables y plazos para la ejecución de los procesos de nómina, viáticos, cajas menores, facturación y cuentas por pagar, así como para la realización de ajustes y actividades asociadas al cierre contable, fortaleciendo la planeación y el control de los procesos financieros.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	<b>Ex</b>	Sí	0,30	<p>El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en el marco del proceso de Administración de Bienes y Servicios, cuenta con el Procedimiento de Manejo de Bienes AB-pr-02, actualizado por octava vez en junio de 2023. Este procedimiento establece los lineamientos y acciones relacionados con la gestión de los activos fijos, bienes de control y bienes de consumo, definiendo las actividades necesarias para su clasificación, registro, control, custodia, distribución, protección, ingreso, traslado, salida definitiva, así como para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Entidad.</p> <p>Asimismo, el procedimiento contempla la individualización de los elementos mediante la asignación de un número de placa de identificación para cada bien, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 Registro e individualización de activos, bienes de control y de consumo, específicamente en los apartados 6.2.3 Individualización y asignación de placa de activos fijos y bienes de control y 6.2.4 Descripción de actividades para codificación y plaquetización de bienes devolutivos.</p>



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	<b>Ef</b>	Sí	0,35	Los instrumentos adoptados en el marco del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad son socializados a través de la página web institucional, en el enlace de Transparencia. Específicamente, se encuentran publicados en la sección 3 Estructura Orgánica y Talento Humano, numeral 2 Mapa de Procesos, dentro de los procesos de apoyo, para el caso del proceso de Administración de Bienes y Servicios, garantizando el acceso público a la información y el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	<b>Ef</b>	Sí	0,35	<p>De acuerdo con el informe consolidado de toma física, se evidenció que durante la vigencia 2025 se realizó la verificación física de los activos fijos asignados a (177) funcionarios de la planta global y a (34) funcionarios supernumerarios.</p> <p>Según la verificación documental efectuada sobre una muestra de (36) funcionarios de la planta global, se constató la existencia del documento denominado Relación de activos por tercero responsable, en el cual se detalla la placa del activo, su descripción, la bodega en la que se encuentra registrado en el aplicativo, la cantidad y el costo correspondiente.</p> <p>Por otra parte, se evidenció que durante la vigencia 2025 se realizaron inventarios trimestrales. Para tal efecto, se seleccionó una muestra de las tomas físicas de inventario de bienes de consumo con corte a junio y diciembre de 2025, verificando que estas se efectuaron conforme a lo establecido en las Actas 02-2025 del 2 de julio de 2025 y 04-2025 del 23 de diciembre de 2025.</p> <p>Adicionalmente, para el mes de junio de 2025 se seleccionó una muestra de bienes de consumo y de notas de entrada por compra correspondientes a las transacciones 503-7 y 503-8, evidenciando que los bienes se encuentran debidamente individualizados y codificados. Así mismo, se verificaron las notas de salida por pedido correspondientes a las transacciones 530-45, 530-46, 530-47 y 530-50. Para el mes de diciembre de 2025, se revisaron las transacciones 530-120 y 530-121, constatando el registro de la salida de los bienes de consumo.</p>



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	Sí	0,30	<p>El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA establece, en el Manual de Políticas Contables, las conciliaciones que deben realizarse de acuerdo con la naturaleza de cada cuenta contable, como mecanismo de control y aseguramiento de la razonabilidad de la información financiera.</p> <p>De manera complementaria, el Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06, vigente desde junio de 2023 en su cuarta versión, dispone la obligatoriedad de efectuar, entre otras, las siguientes conciliaciones: Conciliación bancaria, conciliación de ingresos, conciliación de activos fijos, conciliación de diferidos, conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina, conciliación al cierre del periodo de las cuentas por pagar a nivel presupuestal, registros de anticipos, legalizaciones, consumos de almacén, control de incapacidades y procesos judiciales.</p> <p>Adicionalmente, la Entidad cuenta con el Procedimiento de Conciliaciones Bancarias CB-pr-04, vigente desde mayo de 2022 en su tercera actualización, cuyo objetivo es establecer los parámetros generales para la elaboración de las conciliaciones bancarias, mediante la comparación de las partidas reflejadas en los extractos bancarios con los registros contables del Libro de Bancos, identificando y gestionando oportunamente las diferencias encontradas.</p>
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	<p>Todos los instrumentos adoptados a través del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad se socializan en la página web institucional, específicamente en el enlace de Transparencia. Allí, en la sección 3. Estructura Orgánica y Talento Humano, y en el numeral 2. Mapa de Procesos, dentro de los procesos de apoyo, se encuentra publicado el material correspondiente al proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.</p> <p>En este espacio están disponibles el Manual de Políticas Contables, así como los procedimientos de conciliaciones bancarias y cierre contable y generación de informes.</p>



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	No	0,07	<p>De acuerdo con la verificación de las conciliaciones, se seleccionó una muestra con corte a junio y diciembre de 2025, evidenciándose las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conciliación bancaria</li><li>2. Conciliación de presupuesto y cuentas por pagar</li><li>3. Conciliación de ingresos</li><li>4. Conciliación de activos fijos</li><li>5. Conciliación de diferidos</li><li>6. Conciliación de procesos judiciales</li><li>7. Conciliación de cuentas recíprocas (con corte a junio de 2025)</li></ol> <p>Sin embargo, con corte a junio y diciembre de 2025, no se evidenció la conciliación de incapacidades, la cual se encuentra descrita en el numeral 5 del Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-PR-06.</p>
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	Sí	0,30	<p>La Entidad cuenta con el documento SPI-m-01 Manual de Seguridad de la Información, vigente a partir de septiembre de 2024 en su cuarta actualización.</p> <p>En el numeral 5.3.1 se establece el control de accesos mediante la asignación y administración de usuarios y contraseñas. Por su parte, el numeral 5.3.2 define la política de revisión y mantenimiento de la matriz de roles y perfiles, la cual establece los lineamientos para garantizar la adecuada segregación de funciones a través de las matrices de roles y perfiles de los sistemas de información.</p> <p>Dicha matriz es suministrada e implementada por el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y debe ser revisada mensualmente por los líderes funcionales.</p>
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	<p>Como parte del Sistema de Gestión de Calidad, la Entidad tiene publicado en su página web institucional, en la sección de Transparencia, el Mapa de Procesos, disponible en el enlace:</p> <p><a href="https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos">https://www.copnia.gov.co/transparencia/mapa-de-procesos</a>.</p> <p>En dicho espacio se encuentra publicado y socializada la versión 4 del Manual de seguridad de la información, el cual está</p>



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

					incorporado dentro de los Procesos Estratégicos.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	<b>Ef</b>	Sí	0,35	<p>Se evidenció la Matriz de Roles y Perfiles del aplicativo SEVEN con corte a diciembre de 2025. En esta se realizó la consulta de usuarios por grupo, específicamente para los perfiles de líder de contabilidad y apoyo de contabilidad, observando las funciones asignadas a cada grupo dentro del sistema SEVEN, así como las correspondientes funcionalidades por programa.</p> <p>Así mismo, se verificó que los permisos otorgados incluyen las opciones de adición, modificación, eliminación, eliminación de detalle, generación de reportes, exportación, aplicación, reversión, anulación, reportes dinámicos, consulta de auditoría y ejecución por menú.</p>
7	<b>¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?</b>	<b>Ex</b>	Sí	0,30	<p>El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA cuenta con los siguientes documentos que regulan y orientan la presentación oportuna de la información financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. 1.CB-m-02 Manual de Políticas Contables, numeral 18. Presentación de Estados Financieros y Revelaciones.</li><li>2. 2.CB-Pr-06 Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informe.</li><li>3. 3.Cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2025, emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante el cual se impartieron instrucciones para garantizar la presentación oportuna de la información financiera.</li></ol>
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	<b>Ef</b>	Sí	0,35	Todos los instrumentos adoptados en el marco del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad se encuentran socializados en la página web institucional, a través del enlace de Transparencia, en la sección 3. Estructura Orgánica y Talento Humano y en el numeral 2. Mapa de Procesos, específicamente en los procesos de apoyo correspondientes a la Gestión



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	Financiera y Presupuestal, donde reposan el Manual de Políticas Contables y el Procedimiento de Cierre Contable e Informes.  De igual forma, se verificó la socialización del Cronograma de Actividades correspondiente a la vigencia 2025, emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual fue remitido mediante correo electrónico el 25 de marzo de 2025.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	Sí	0,35	De acuerdo con la verificación realizada en la página web de la Contaduría General de la Nación, mediante la consulta de las certificaciones en línea correspondientes a la información contable pública – convergencia, se evidenció que los reportes de los trimestres de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025 fueron transmitidos de manera oportuna a dicha entidad.  Conforme a lo establecido en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025, expedida por la misma entidad, la presentación de los Estados Financieros y sus respectivas revelaciones tiene como plazo máximo de transmisión el 28 de febrero de 2026. En consecuencia, la Oficina de Control Interno no efectuó las validaciones relacionadas con la aplicación de las políticas sobre revelación y presentación de los Estados Financieros, en atención a los plazos definidos para la Evaluación del Control Interno Contable.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	Sí	0,30	El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, cuenta con los siguientes documentos que regulan el cierre oportuno de la información:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. CB-m-02 Manual de Políticas Contables, numeral 18. Presentación de Estados Financieros y Revelaciones.</li><li>2. CB-Pr-06 Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informe, en el cual se establece la forma en que debe llevarse a cabo el cierre integral de la información derivada de los hechos económicos.</li><li>3. Cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2025,</li></ol>



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	Sí	0,30	<p>emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante el cual se impartieron instrucciones para garantizar la presentación oportuna de la información financiera.</p> <p>4. Adicionalmente, el 11 de diciembre de 2025 se remitió un correo electrónico desde la Coordinación de Contabilidad, con el asunto Cambio del periodo 2025-2026: Asuntos relacionados con el proceso contable, mediante el cual se comunicaron los lineamientos para el cierre de las operaciones administrativas y financieras correspondientes a la vigencia 2025.</p>
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	<p>Todos los instrumentos adoptados en el marco del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad se encuentran debidamente socializados en la página web institucional, a través del enlace de Transparencia, en la sección 3. Estructura Orgánica y Talento Humano y en el numeral 2. Mapa de Procesos, específicamente en los procesos de apoyo correspondientes a la Gestión Financiera y Presupuestal, donde reposan el Manual de Políticas Contables y el Procedimiento de Cierre Contable e Informes.</p> <p>De igual forma, se verificó la socialización del Cronograma de Actividades correspondiente a la vigencia 2025, emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual fue remitido mediante correo electrónico el 25 de marzo de 2025. Asimismo, el 11 de diciembre de 2025, se socializaron los lineamientos relacionados con el cambio del periodo 2025-2026 en el marco de los asuntos asociados al proceso contable.</p>
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	Sí	0,35	<p>De acuerdo con la verificación del cierre integral de la información, se evidenció que los informes financieros y contables intermedios, junto con sus respectivas notas, con corte a marzo, junio y septiembre de 2025, fueron publicados en la página web de la Entidad y transmitidos oportunamente a la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Asimismo, se constató que los Estados Financieros con corte a diciembre de 2025</p>



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

					fueron remitidos dentro de los plazos establecidos.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	Sí	0,30	<p>El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, a través de su Sistema Integrado de Planeación y Gestión, cuenta con el Procedimiento de Manejo de Bienes AB-pr-02, vigente desde junio de 2023 y actualizado en su octava versión, en el cual, en el numeral 5.11, se describe el procedimiento a seguir para realizar la conciliación de inventarios con la contabilidad.</p> <p>Así mismo, dispone del Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-Pr-06, en cuyo numeral 6, Descripción de la Actividad, se contempla la quinta actividad, referente a las conciliaciones de los saldos de las cuentas contables presentadas en los estados financieros.</p>
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,35	<p>El Procedimiento CB-Pr-06 Cierre Contable y Generación de Informes fue socializado a través de la página web de la Entidad, en el enlace de Transparencia, sección 3. Estructura Orgánica y Talento Humano, numeral 2. Mapa de Procesos, dentro de los procesos de apoyo, específicamente en el proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.</p> <p>De igual manera, el Procedimiento de Manejo de Bienes AB-pr-02 se socializó en los procesos de apoyo, dentro del proceso de Administración de Bienes y Servicios, siguiendo el mismo canal de difusión.</p>
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	Sí	0,35	<p>De acuerdo con la verificación de las conciliaciones, se seleccionó una muestra con corte a junio y diciembre de 2025, evidenciándose las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conciliación bancaria</li><li>2. Conciliación de presupuesto y cuentas por pagar</li><li>3. Conciliación de ingresos</li><li>4. Conciliación de activos fijos</li><li>5. Conciliación de diferidos</li><li>6. Conciliación de procesos judiciales</li><li>7. Conciliación de cuentas recíprocas (con corte a junio de 2025)</li></ol> <p>Sin embargo, con corte a junio y diciembre de 2025, no se evidenció la conciliación de</p>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

					incapacidades, la cual se encuentra descrita en el numeral 5 del Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-PR-06.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	Sí	0,30	<p>El Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06, en su numeral 6 Descripción de la Actividad, ítems 5 al 9, contempla actividades de análisis, depuración y seguimiento de cuentas, orientadas al mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.</p> <p>De igual manera, se cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, creado mediante la Resolución 953 del 24 de junio de 2024 y modificado por la Resolución 897 del 29 de junio de 2018.</p>
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	Sí	0,23	<p>El Procedimiento CB-Pr-06 Cierre Contable y Generación de Informes fue socializado a través de la página web de la Entidad, en el enlace de Transparencia, sección 3. Estructura Orgánica y Talento Humano, numeral 2. Mapa de Procesos, dentro de los procesos de apoyo, específicamente en el proceso de Gestión Financiera.</p> <p>Por su parte, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública fue socializado y divulgado mediante las resoluciones mencionadas en el punto 10 de esta evaluación, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Entidad, en la sección de Transparencia, sección 3. Estructura Orgánica y Talento Humano, subnumeral 4. Comités COPNIA.</p>
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	Sí	0,23	<p>Durante la vigencia 2025 se llevaron a cabo 3 sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.</p> <p>En la primera sesión, conforme al Acta 1-2025 del 20-06-2025, se abordó la presentación del informe correspondiente a 5.317 casos por valor de \$12.000, derivados de pagos en exceso efectuados por usuarios por trámites solicitados durante enero y parte de febrero de 2019.</p> <p>Adicionalmente, se presentaron 25 casos de cuantías menores y 3 casos correspondientes a abonos realizados al Banco de Bogotá, para</p>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

10,2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	<b>Ef</b>	Sí	0,23	<p>su reconocimiento como ingresos de la Entidad.</p> <p>Así mismo, se expuso el informe de elementos susceptibles de baja, junto con 4 casos de prescripción de incapacidades para su respectiva depuración. Como resultado, se expidió la Resolución R2025028514 del 27-06-2025. De acuerdo con la muestra seleccionada, dicha depuración fue ejecutada en SEVEN a través de las transacciones: 1412-2 (baja por obsolescencia), 1413-1 (baja por siniestro) y 1419-1 a la 1419-6 (baja sin afectación contable).</p> <p>En la segunda sesión, según Acta 2-2025 del 25 de noviembre de 2025, se reconocieron como ingreso para la Entidad un total de 5.327 partidas por valor de \$63.924.000, correspondientes a valores originados por diferencia tarifaria establecida mediante la Resolución 1704 del 30-11-2018. Igualmente, se presentaron partidas relacionadas con cuentas por cobrar para su respectivo saneamiento contable, por valores de \$586.500 correspondientes a rendimientos financieros de CDT del Banco Itaú, y \$3.409.000 asociados a (7) matrículas profesionales.</p> <p>En la tercera sesión, conforme al Acta 3-2025 del 19 de diciembre de 2025, se presentó el informe de elementos, clasificados por grupo, susceptibles de ser dados de baja. En consecuencia, se expidió la Resolución RN2025NALA016928 del 29-12-2025. De acuerdo con la muestra seleccionada, dicha depuración fue ejecutada en SEVEN mediante las siguientes transacciones: 1412-4 a la 1412-13 (baja por obsolescencia, daño, desuso) y 1413-12 (baja por siniestro).</p>
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	<b>Ef</b>	Sí	0,23	<p>El análisis de las cuentas contables se efectúa de manera mensual, trimestral, semestral o anual, según corresponda, en el marco de la elaboración y presentación de los informes financieros y contables de períodos intermedios, así como de los Estados Financieros de la Entidad.</p> <p>De igual forma, conforme a lo dispuesto en la Resolución 897 de 2018, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública debe sesionar de manera ordinaria 2 veces al año y, de forma extraordinaria,</p>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

cuando las circunstancias lo requieran. En la vigencia 2025, dichas sesiones se realizaron según consta en las Actas 1-2025 del 20-06-2025, 2-2025 del 25-11-2025 y 3-2025 del 19-12-2025.

**ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE**

**RECONOCIMIENTO**

<b>CRITERIO DE CONTROL No.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>11</b>	<b>¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?</b>	<b>Ex</b>	<b>Sí</b>	<b>0,30</b>	<p>El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, en su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con 16 procedimientos y una caracterización, mediante los cuales se identifican los proveedores internos y externos, los insumos requeridos y se describen, en orden lógico, las actividades a desarrollar. Así mismo, se determinan los responsables, los productos, los clientes y usuarios internos y externos del proceso, y se establece de manera clara el flujo de información hacia el área contable y desde esta hacia las demás dependencias de la Entidad.</p> <p>De igual forma, se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera remitió, mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2025, el cronograma de actividades correspondiente a la vigencia 2025. En dicho documento se definieron las actividades, responsables y plazos para la ejecución de los procesos de nómina, viáticos, cajas menores, facturación y cuentas por pagar, así como para la realización de ajustes y demás actividades asociadas al cierre contable, fortaleciendo la planeación y el control del flujo de información contable.</p>
<b>11.1</b>	<b>¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?</b>	<b>Ef</b>	<b>Sí</b>	<b>0,35</b>	<p>De acuerdo con la caracterización del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal GFP-CP-01, actualizada en junio de 2024, los proveedores de información corresponden a todos los procesos institucionales. Entre ellos se encuentran: Gestión Humana, Gestión Documental, Administración de Bienes y Servicios, Contratación, Gestión Financiera y Presupuestal y Gestión Jurídica, así como el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.</p>



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	Sí	0,35	<p>De acuerdo con la caracterización del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal GFP-CP-01, actualizada en junio de 2024, los receptores de la información comprenden todos los procesos institucionales, así como los proveedores de bienes y servicios, las entidades bancarias y las Secretarías de Hacienda.</p> <p>De igual manera, la información es remitida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a los organismos de vigilancia y control, tales como la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, así como a la ciudadanía en general.</p>
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	Sí	0,30	<p>En el Manual de Políticas Contables, adoptado bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno CB-M-02, se establece la definición de la información relevante para cada uno de los componentes de los Estados Financieros, así como los criterios aplicables para su reconocimiento y medición.</p> <p>En este sentido, el manual detalla por cuenta contable, en los numerales 7.2, 8.3, 9.3, 10.2, 12.2, 13.3.2 y 14.3, la medición inicial a partir de la cual se individualizan los derechos y obligaciones, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Efectivo y equivalentes al efectivo: por el valor nominal del derecho en efectivo.</li><li>2. Cuentas por cobrar: por el valor de la transacción.</li><li>3. Propiedades, planta y equipo: al costo.</li><li>4. Activos intangibles: al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.</li><li>5. Cuentas por pagar: por el valor de la transacción.</li><li>6. Beneficios a los empleados: por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado, si lo hubiere.</li><li>7. Provisiones: por la valoración inicial registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y</li></ol>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	Sí	0,30	<p>control de los procesos judiciales de la Entidad.</p> <p>Adicionalmente, la Entidad cuenta con un sistema de información financiera y presupuestal denominado SEVEN, el cual administra la información contable a nivel de terceros, permitiendo el registro y control individualizado de los hechos económicos relacionados con los derechos y obligaciones.</p>
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	Sí	0,35	<p>Los derechos y obligaciones son identificados de manera individualizada, con base en los registros del área contable y de las demás áreas responsables de la administración de las bases de datos de información.</p> <p>Así mismo, la medición de los derechos y obligaciones de la Entidad se realiza de forma individual, con el propósito de facilitar su adecuado registro y control en el Sistema de Información SEVEN.</p> <p>Con el fin de validar la individualización de los activos y pasivos, se seleccionó una muestra y se verificó el auxiliar de activos fijos correspondiente a las subcuentas 164002 Edificaciones y 164017 Parqueaderos y Garajes, evidenciando que cada bien se encuentra identificado con su respectiva placa de inventario y con el registro de la dirección del inmueble.</p> <p>De igual manera, se revisó el auxiliar contable de la cuenta 2701103 Litigios y demandas, constatando que se encuentran plenamente identificados los terceros que adelantan procesos en contra de la Entidad.</p> <p>Finalmente, se verificó el auxiliar de la cuenta 240101 Bienes y servicios, observando que los pasivos asociados a este concepto se encuentran individualizados por número de factura y por tercero.</p>
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	Sí	0,35	<p>La baja en cuentas de los derechos y obligaciones de la Entidad puede efectuarse de manera individualizada, en razón a que su medición, registro y control se realizan bajo este mismo criterio, garantizando la identificación precisa y la trazabilidad de cada partida.</p> <p>Por otra parte, el Manual de Políticas Contables CB-M-02 establece en los numerales 8.5, 9.10, 10.4 y 12.4 Cuentas por</p>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

12,2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	Sí	0,35	<p>pagar, los lineamientos y requisitos para efectuar la baja en cuentas contables, de conformidad con el marco normativo aplicable.</p> <p>Así mismo, el procedimiento de cierre contable y generación de informes CB-PR-06 define los lineamientos para la depuración y ajuste de cuentas, mientras que el procedimiento de manejo de bienes AB-PR-02 describe el proceso de baja en cuentas según el caso y el tipo de bien.</p> <p>De igual forma, mediante la Res. 953 del 24-06-2014, por la cual se creó el Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública del COPNIA, se estableció en el art. 2, numeral 5, como función recomendar la depuración de los valores contables a que haya lugar y proponer su descargue e incorporación en los EEFF.</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, en el Acta 01-2025 del 20-06-2025 se abordó la presentación de 25 casos de cuantías menores y 3 casos de abonos al Banco de Bogotá para ser dados de baja y reconocidos como ingresos para la Entidad. Así mismo, se presentó el informe de elementos susceptibles de ser dados de baja y se informaron 4 casos de prescripción de incapacidades para su respectiva depuración.</p> <p>En la segunda sesión del Comité, según Acta 2-2025 del 25-11-2025, se presentaron partidas para el castigo de cuentas por cobrar, con el fin de efectuar el respectivo saneamiento contable por valores de \$586.500, correspondientes a rendimientos financieros de CDT Itaú, 3.409.000, correspondientes a 7 matrículas profesionales.</p> <p>Finalmente, en la tercera sesión del Comité, según Acta 3-2025 del 19-12-2025, se presentó el informe de elementos susceptibles de ser dados de baja.</p>
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,30	<p>La identificación de los hechos económicos se efectúa conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables adoptado bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno CB-M-02, el cual fue elaborado en concordancia con la Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificaciones.</p>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,30	En ese sentido, el reconocimiento de los hechos económicos se realiza de acuerdo con los criterios definidos en dicho manual, los cuales se encuentran debidamente documentados en los siguientes numerales: 7.1 Equivalentes de Efectivo; 8.1 Cuentas por Cobrar; 9.2 Propiedades, Planta y Equipo; 10.1 Activos Intangibles; 11.4 Reconocimiento y Medición del Deterioro del Valor; 12.1 Cuentas por Pagar; 13.2 Beneficios a los Empleados; 14.2 Provisiones; 15.1 Pasivos Contingentes; 16.1 Activos Contingentes; y 17.3 Ingresos.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	Sí	0,70	<p>Con el fin de validar el proceso de identificación y reconocimiento de los hechos económicos, se seleccionó una muestra de comprobantes contables con corte a diciembre de 2025, correspondientes a cuentas de activos, pasivos, ingresos y gastos, evidenciando su reconocimiento, así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Activos Intangibles - 197007 Licencias: comprobantes 604-702, 604-901, 604-946, 604-1060 y 604-1070.</li><li>2. Recursos a favor de terceros - 240703 Impuestos: transacción 3318 correspondiente a retención en la fuente, según declaraciones Nos. 3510648954134, 351065457924, 3510656479999, 3510661890685 y 3510664564880.</li><li>3. Ingresos fiscales - 411001 Tasas: transacción 704 correspondiente a ingresos por matrícula profesional para los registros 43.065, 43.066, 43.067, 43.069 y 43.072.</li><li>4. Gastos generales - 511165 Intangibles: comprobantes 604-1447, 604-1457, 604-1458, 604-1533 y 604-1538.</li></ol> <p>Lo anterior permitió constatar que los hechos económicos fueron reconocidos conforme a la naturaleza de cada cuenta contable.</p>



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

CRITERIO DE CONTROL No.	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,30	<p>La Entidad cuenta con el Catálogo General de Cuentas (CGC) Versión 2015.21 para Entidades de Gobierno, adoptado en cumplimiento de la Resolución 620 de 2015 y sus respectivas actualizaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Este instrumento permite identificar y clasificar adecuadamente las cuentas en las cuales deben registrarse los hechos económicos de la Entidad, garantizando uniformidad, consistencia y cumplimiento del marco normativo aplicable.</p>
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	Sí	0,70	<p>La Entidad realiza la revisión del Catálogo de Cuentas de manera trimestral, previo a la preparación y transmisión de los reportes financieros a la Contaduría General de la Nación, con el fin de verificar su actualización y aplicación.</p> <p>La utilización del catálogo se efectúa conforme a las necesidades propias de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos de registro contable y de reporte de información financiera, garantizando la clasificación y presentación de los hechos económicos ante la Contaduría General de la Nación.</p>
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	Sí	0,30	<p>En el Manual de Políticas Contables, adoptado bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno CB-M-02, se establece la definición de la información relevante para cada uno de los componentes de los Estados Financieros, así como los criterios aplicables para su reconocimiento y medición.</p> <p>En este sentido, el manual detalla por cuenta contable, en los numerales 7.2, 8.3, 9.3, 10.2, 12.2, 13.3.2 y 14.3, la medición inicial a partir de la cual se individualizan los hechos económicos, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Efectivo y equivalentes al efectivo: por el valor nominal del derecho en efectivo.</li><li>2. Cuentas por cobrar: por el valor de la transacción.</li></ol>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

<b>15</b>	<b>¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?</b>	<b>Ex</b>	<b>Sí</b>	<b>0,30</b>	<p>3. Propiedades, planta y equipo: al costo.</p> <p>4. Activos intangibles: al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.</p> <p>5. Cuentas por pagar: por el valor de la transacción.</p> <p>6. Beneficios a los empleados: por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado, si lo hubiere.</p> <p>7. Provisiones: por la valoración inicial registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de la Entidad.</p> <p>Adicionalmente, la Entidad cuenta con un sistema de información financiera y presupuestal denominado SEVEN, el cual administra la información contable a nivel de terceros, permitiendo el registro y control individualizado de los hechos económicos relacionados con los derechos y obligaciones.</p>
<b>15.1</b>	<b>¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?</b>	<b>Ef</b>	<b>Sí</b>	<b>0,70</b>	<p>De acuerdo con la verificación efectuada sobre la clasificación de los hechos económicos en las cuentas contables, se seleccionó una muestra correspondiente a activos, pasivos, ingresos y gastos con corte a diciembre de 2025, corroborando que la clasificación se realizó conforme a la naturaleza de las cuentas revisadas, así:</p> <p>1. Activos Intangibles - 197007 Licencias: comprobantes 604-702, 604-901, 604-946, 604-1060 y 604-1070.</p> <p>2. Recursos a favor de terceros - 240703 Impuestos: transacción 3318 correspondiente a retención en la fuente, según declaraciones Nos. 3510648954134, 351065457924, 3510656479999, 3510661890685 y 3510664564880.</p> <p>3. Ingresos fiscales - 411001 Tasas: transacción 704 correspondiente a ingresos por matrícula profesional para los registros 43.065, 43.066, 43.067, 43.069 y 43.072.</p>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

15,1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	<b>Ef</b>	Sí	0,70	4. Gastos generales - 511165 Intangibles: comprobantes 604-1447, 604-1457, 604-1458, 604-1533 y 604-1538.  Lo anterior permitió evidenciar que los registros contables fueron efectuados en las cuentas correspondientes, de acuerdo con su naturaleza y clasificación contable.
<b>CRITERIO DE CONTROL No.</b>	<b>REGISTRO</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>16</b>	<b>¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?</b>	<b>Ex</b>	Sí	0,30	En el Sistema de Información ERP - SEVEN, el número de registro es asignado automáticamente por el aplicativo, de acuerdo con el tipo de operación realizada se generan las secuencias de los consecutivos en los cuales se identifican las diferentes transacciones que se registran en el sistema. De esta manera, el sistema genera de forma secuencial los consecutivos mediante los cuales se registran las diferentes transacciones.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	<b>Ef</b>	Sí	0,35	De acuerdo con la muestra seleccionada, se verificó la secuencia consecutiva de los registros contables en el Sistema de Información ERP - SEVEN, evidenciando lo siguiente:  1. Depósitos en instituciones financieras (1110) - Traslado de fondos: tipo de operación 1014, consecutivos del 133 al 152.  2. Otras cuentas por cobrar (138490): tipo de operación 709, consecutivos del 9.867 al 9.876.  3. Bienes y servicios (240101): tipo de operación 604, consecutivos del 1.591 al 1.601, observándose un salto en el consecutivo 1.595, el cual corresponde a una transacción anulada.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	<b>Ef</b>	Sí	0,35	De acuerdo con la muestra seleccionada, se verificó la secuencia consecutiva de los registros en el Sistema de Información ERP - SEVEN, evidenciando lo siguiente:  1. Depósitos en instituciones financieras (1110) - Traslado de



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

16,2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	Sí	0,35	<p>fondos: tipo de operación 1014, consecutivos del 133 al 152.</p> <p>2. Otras cuentas por cobrar (138490): tipo de operación 709, consecutivos del 9.867 al 9.876.</p> <p>3. Bienes y servicios (240101): tipo de operación 604, consecutivos del 1.591 al 1.601, observándose un salto en el consecutivo 1.595, el cual corresponde a una transacción anulada.</p> <p>Lo anterior permitió constatar la adecuada generación y control de la numeración consecutiva de las operaciones registradas en el sistema.</p>
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	Sí	0,30	<p>El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, a través de su Sistema Integrado de Planeación y Gestión, cuenta dentro del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal con dieciséis (16) procedimientos y una caracterización general del proceso.</p> <p>Estos instrumentos establecen y determinan los documentos que sirven de soporte para la realización de los registros contables, garantizando uniformidad, trazabilidad y cumplimiento de la normativa aplicable. A continuación, se detallan los procedimientos asociados a cada área:</p> <p>Área de Contabilidad (7 procedimientos):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Caja Menor</li><li>2. Manual de Políticas Contables</li><li>3. Cuentas por Pagar</li><li>4. Conciliaciones Bancarias</li><li>5. Actualización de Cuentas</li><li>6. Cierre Contable y Generación de Informes</li><li>7. Cuentas Recíprocas</li></ol> <p>Área de Tesorería (5 procedimientos):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pagos a Terceros</li><li>2. Ingresos</li><li>3. Devolución de Dinero</li><li>4. Manejo de Excedentes de Liquidez</li><li>5. Saneamiento Contable de Ingresos Recibidos por Anticipado</li></ol> <p>Área de Presupuesto (4 procedimientos):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Programación del Presupuesto</li><li>2. Generación de la Cadena Presupuestal</li></ol>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

17	<b>¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?</b>	Ex	Sí	0,30	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Modificación Presupuestal</li><li>4. Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto.</li></ol>
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	Sí	0,35	<p>De acuerdo con la muestra seleccionada, se verificaron los soportes documentales que respaldan los registros contables, evidenciando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Depósitos en instituciones financieras (1110) – Traslado de fondos: tipo de operación 1014, consecutivos del 133 al 152, con sus respectivos comprobantes y soportes de la operación.</li><li>2. Otras cuentas por cobrar (138490): tipo de operación 709, consecutivos del 9.867 al 9.876, debidamente soportados con la documentación correspondiente.</li><li>3. Bienes y servicios (240101): tipo de operación 604, consecutivos del 1.591 al 1.601, observándose un salto en el consecutivo 1.595, el cual corresponde a una transacción anulada y cuenta con su respectivo registro de anulación.</li><li>4. Baja en cuentas de bienes muebles: soportada mediante los informes de la toma física de bienes con corte a junio y diciembre de 2025.</li></ol> <p>Lo anterior permitió constatar que los registros contables cuentan con los documentos soporte idóneos y verificables.</p>
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	Sí	0,35	<p>Los documentos se conservan en el sistema de información contable ERP – SEVEN, donde se recopilan, almacenan y procesan los datos financieros y contables. De igual manera, los comprobantes de registro y sus respectivos soportes se mantienen en formato digital en la nube, a través de carpetas compartidas del área financiera.</p> <p>Por otra parte, la Profesional de Gestión del área de Contabilidad y el Técnico Administrativo del área disponen de una</p>



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	Sí	0,35	carpeta compartida en la que reposan los documentos que respaldan los diferentes registros efectuados por el proceso contable.  Adicionalmente, con la implementación y entrada en operación del nuevo Sistema de Gestión Documental SGDEA, se llevó a cabo la migración de la información contenida en el sistema anterior, garantizando la continuidad del archivo digital y la conservación de la documentación vigente en esta nueva plataforma.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,30	Para el registro de los hechos económicos de la Entidad, se elaboran los comprobantes contables correspondientes en el sistema de información financiero y presupuestal ERP – SEVEN, garantizando la documentación, control y trazabilidad de cada operación.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	Sí	0,35	El sistema de información financiero y presupuestal ERP – SEVEN genera los comprobantes de manera consecutiva y cronológica, clasificándolos además por tipo de operación, lo que permite un registro ordenado y trazable de las transacciones contables.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	Sí	0,35	De acuerdo con la muestra seleccionada, se verificó la secuencia consecutiva de los registros en el Sistema de Información ERP – SEVEN, evidenciando lo siguiente:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Depósitos en instituciones financieras (1110) – Traslado de fondos: tipo de operación 1014, consecutivos del 133 al 152.</li><li>2. Otras cuentas por cobrar (138490): tipo de operación 709, consecutivos del 9.867 al 9.876.</li><li>3. Bienes y servicios (240101): tipo de operación 604, consecutivos del 1.591 al 1.601, observándose un salto en el consecutivo 1.595, el cual corresponde a una transacción anulada.</li></ol> Lo anterior permitió constatar la adecuada generación y control de la numeración consecutiva de las operaciones registradas en el sistema.



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en los comprobantes de contabilidad?	Ex	Sí	0,30	Los comprobantes contables se elaboran en el sistema de información financiero y presupuestal SEVEN, mientras que la actualización de los libros de contabilidad se realiza de manera sistemática, garantizando el registro oportuno y ordenado de todas las transacciones financieras.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	Sí	0,35	La información contenida en los libros de contabilidad refleja los comprobantes contables generados al registrar los hechos económicos de la Entidad en el sistema de información financiero y presupuestal SEVEN. Por lo tanto, ambos registros coinciden plenamente, según la muestra seleccionada de comprobantes contables de la cuenta 240101 Bienes y Servicios, correspondientes a las transacciones con tipo de operación 604, según los comprobantes del 1.591 al 1.601.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	Sí	0,35	<p>De acuerdo con la verificación de las conciliaciones, se seleccionó una muestra con corte a junio y diciembre de 2025, evidenciándose las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conciliación bancaria</li><li>2. Conciliación de presupuesto y cuentas por pagar</li><li>3. Conciliación de ingresos</li><li>4. Conciliación de activos fijos</li><li>5. Conciliación de diferidos</li><li>6. Conciliación de procesos judiciales</li><li>7. Conciliación de cuentas recíprocas (con corte a junio de 2025)</li></ol> <p>Sin embargo, con corte a junio y diciembre de 2025, no se evidenció la conciliación de incapacidades, la cual se encuentra descrita en el numeral 5 del Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-PR-06.</p>
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	Sí	0,30	La completitud y pertinencia de los registros contables se verifica mediante el análisis de los saldos de las cuentas contables y las conciliaciones realizadas por el área de Contabilidad con las demás áreas involucradas, en cumplimiento del procedimiento Cierre Contable y Generación de Informes CB-PR-06, específicamente en el numeral 5 (Conciliaciones) y el numeral 6 (Validar cierre mensual de áreas).



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	Sí	0,35	<p>El análisis de cuentas y la conciliación de los saldos contables se realizan de manera permanente, con periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual, según lo reflejado en las conciliaciones presentadas por el Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.</p> <p>Con corte a junio y diciembre de 2025, las conciliaciones de cuentas contables efectuadas fueron las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conciliación bancaria</li><li>2. Conciliación de presupuesto y cuentas por pagar</li><li>3. Conciliación de ingresos</li><li>4. Conciliación de activos fijos</li><li>5. Conciliación de diferidos</li><li>6. Conciliación de procesos judiciales</li><li>7. Conciliación de cuentas recíprocas (con corte a junio de 2025)</li></ol> <p>No obstante, con corte a junio y diciembre de 2025, no se evidenció la conciliación de incapacidades, la cual está contemplada en el numeral 5 del Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-PR-06.</p>
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	Sí	0,35	<p>De acuerdo con la validación realizada, los saldos del balance de prueba con corte a septiembre y diciembre de 2025, extraído del Sistema de Información SEVEN, coinciden con los reportes remitidos al CHIP de la Contaduría General de la Nación, así como con las cifras presentadas en los informes financieros y contables publicados en la página web de la Entidad.</p>
CRITERIO DE CONTROL No.	MEDICIÓN INICIAL	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,30	<p>En el Manual de Políticas Contables, adoptado bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno CB-M-02, se establece la definición de la información relevante para cada uno de los componentes de los Estados Financieros, así como los criterios aplicables para su reconocimiento y medición.</p> <p>En este sentido, el manual detalla por cuenta contable, en los numerales 7.2, 8.3, 9.3,</p>



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	Sí	0,30	10.2, 12.2, 13.3.2 y 14.3, la medición inicial a partir de la cual se individualizan los derechos y obligaciones, de la siguiente manera:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Efectivo y equivalentes al efectivo: por el valor nominal del derecho en efectivo.</li><li>2. Cuentas por cobrar: por el valor de la transacción.</li><li>3. Propiedades, planta y equipo: al costo.</li><li>4. Activos intangibles: al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.</li><li>5. Cuentas por pagar: por el valor de la transacción.</li><li>6. Beneficios a los empleados: por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado, si lo hubiere.</li><li>7. Provisiones: por la valoración inicial registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de la Entidad.</li></ol>
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	Sí	0,35	Como parte del Sistema de Gestión de Calidad, la Entidad tiene publicado en su página web, en la sección de Transparencia, el Mapa de Procesos, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: <a href="https://www.copnia.gov.co/transparencia/m-apa-de-procesos">https://www.copnia.gov.co/transparencia/m-apa-de-procesos</a> .  En dicho espacio se encuentra publicada y socializada la versión 1 del Manual de Políticas Contables, incorporada dentro de los Procesos de Apoyo, específicamente en el Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	Sí	0,35	De acuerdo con la muestra seleccionada, se verificaron los criterios de medición inicial aplicados en los comprobantes contables con corte a diciembre de 2025, correspondientes a los siguientes registros:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Depósitos en instituciones financieras (1110) – Traslado de fondos: tipo de operación 1014, consecutivos del 133 al 152.</li></ol>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	<b>Ef</b>	Sí	0,35	<p>2. Otras cuentas por cobrar (138490): tipo de operación 709, consecutivos del 9.867 al 9.876.</p> <p>3. Bienes y servicios (240101): tipo de operación 604, consecutivos del 1.591 al 1.601, observándose un salto en el consecutivo 1.595, el cual corresponde a una transacción anulada.</p> <p>La revisión permitió constatar que la medición inicial de los hechos económicos se efectuó conforme a los criterios establecidos en las políticas contables de la Entidad.</p>
<b>CRITERIO DE CONTROL No.</b>	<b>MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
22	<b>¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?</b>	<b>Ex</b>	Sí	0,30	<p>El cálculo de la depreciación se realiza de manera automatizada en el sistema de información SEVEN, conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables CB-m-02, numeral 9.6 Depreciación, y en el procedimiento de manejo de bienes, específicamente en el numeral 5.6 Cálculo de depreciación y amortización.</p> <p>Por otra parte, la revisión de la amortización de los activos intangibles se efectúa mensualmente, y su registro se genera de forma automatizada en el sistema SEVEN, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables CB-m-02, numeral 10.3 Medición posterior.</p> <p>Adicionalmente, la evaluación del deterioro se realiza conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables CB-m-02, numeral 11 Deterioro de bienes muebles e inmuebles, y de acuerdo con el procedimiento de manejo de bienes AB-pr-02, numeral 5.5 Cálculo del deterioro.</p>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	<b>Ef</b>	Sí	0,23	<p>De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA determina la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo mediante el método de línea recta, el cual se aplica a partir del momento en que el bien se encuentra disponible para su uso.</p> <p>Por otra parte, en la verificación selectiva realizada se evidenció que la Entidad aplicó el proceso de depreciación mensual correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2025, a través de la transacción 1407. En este proceso se validaron (13) comprobantes, de los cuales el comprobante 1407-9 fue objeto de anulación.</p>
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	<b>Ef</b>	Sí	0,23	<p>En el Manual de Políticas Contables en el numeral 9.8 se contempla la revisión de la vida útil de los bienes, como mínimo, al término de cada periodo contable.</p> <p>Según el acta 01-2025 del 18 de noviembre de 2025, se realizó la revisión de la vida útil de los activos fijos que afectan la contabilidad del COPNIA, con el fin de identificar si existía algún elemento al que se le debía aplicar el proceso de adición o mejora en su vida útil o valores en libros.</p> <p>En dicha acta, se analizaron los activos fijos con vida útil inferior a un año, en donde se determinó aumentar un año la vida útil de los aires acondicionados, según el concepto emitido por el proveedor del servicio de mantenimiento de los Equipos.</p> <p>Adicionalmente, según el concepto técnico emitido por el área de Tecnología se aumentó la vida útil a 49 activos; así mismo, el área de Relacionamento Interinstitucional y Comunicaciones aumentó la vida útil a 1 bien y finalmente, el área administrativa a 4 activos.</p>



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	Sí	0,23	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 11.2.1 del Manual de Políticas Contables, la evaluación de indicios de deterioro debe realizarse sobre los bienes muebles cuyo valor sea superior a (35) SMMLV, siempre que se identifique la posible existencia de factores internos o externos que puedan afectar de manera significativa su valor y, en consecuencia, la situación financiera del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.</p> <p>Con base en la verificación correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció que no se presentaron pérdidas por deterioro susceptibles de reconocimiento en los Activos Generadores de Efectivo ni en los Activos No Generadores de Efectivo. Lo anterior obedece a que, respecto de los bienes muebles cuyo valor supera los (35) SMMLV, no se identificaron indicios internos o externos que afectaran de manera significativa su valor.</p> <p>En relación con los bienes inmuebles de la Entidad, tampoco se determinaron indicios de deterioro durante el período evaluado, conforme a los resultados del avalúo catastral correspondiente a la vigencia 2025.</p>
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	Sí	0,30	<p>Los criterios aplicables a la medición posterior de los hechos económicos se encuentran debidamente definidos para cada uno de los elementos de los Estados Financieros en el Manual de Políticas Contables del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA. En particular, dichos lineamientos están desarrollados en los numerales 8.4 Cuentas por Cobrar, 9.5 Propiedad, Planta y Equipo, 10.3 Activos Intangibles, 12.3 Cuentas por Pagar y 14.4 Provisiones.</p>
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0,14	<p>Los criterios para la medición posterior de los hechos económicos, conforme a lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se encuentran incorporados en el Manual de Políticas Contables del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en el cual se establecen los lineamientos aplicables a cada uno de los elementos que conforman los Estados Financieros.</p>



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	Sí	0,14	En el Manual de Políticas Contables CB-m-02 se encuentran debidamente identificados los hechos económicos que deben ser objeto de medición o actualización posterior, de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	Sí	0,14	En la verificación selectiva realizada, se constató que la Entidad aplicó correctamente el proceso de amortización mensual correspondiente a los seguros y las licencias (activos intangibles) para el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, mediante la transacción 702 – notas y ajustes. Durante este procedimiento, se validaron (12) comprobantes, específicamente: 702-4, 702-7, 702-14, 702-25, 702-32, 702-35, 702-48, 702-54, 702-59, 702-67, 702-72 y 702-83.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	Sí	0,14	La actualización de los hechos económicos se efectúa de manera periódica, conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables CB-M-02 adoptado por la Entidad y al procedimiento de cierre contable y generación de informes CB-pr-06.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	Sí	0,14	En la verificación selectiva realizada, se constató que la Entidad aplicó de manera adecuada el proceso de provisión mensual correspondiente a los litigios y demandas para los períodos de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025, utilizando la transacción 702 – Notas y Ajustes. Durante este procedimiento, se validaron (4) comprobantes, específicamente: 702-19, 702-41, 702-57 y 702-84.
CRITERIO DE CONTROL No.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	Sí	0,30	En la revisión de las fechas establecidas en la Resolución 138 de 2025 emitida por la Contaduría General de la Nación frente a las fechas en que la Entidad realizó la transmisión de la información contable, se evidenció que dicha información fue enviada oportunamente para los trimestres de la vigencia 2025, de la siguiente manera:



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	Sí	0,30	<p>I Trimestre: corte 31 de marzo (fecha límite 30/04/2025), información reportada el 29/04/2025.</p> <p>II Trimestre: corte 30 de junio (fecha límite 31/07/2025), información reportada el 28/07/2025.</p> <p>III Trimestre: corte 30 de septiembre (fecha límite 31/10/2025), información reportada el 29/10/2025.</p> <p>IV Trimestre: corte 31 de diciembre (fecha límite 15/02/2025), información reportada el 12/02/2025.</p>
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	Sí	0,18	<p>El Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, en el marco de su proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, cuenta con el procedimiento CB-PR-06 de Cierre Presupuestal y Generación de Informes, mediante el cual se establecen los lineamientos para la elaboración y divulgación de los estados financieros.</p> <p>De igual forma, el Manual de Políticas Contables, en su numeral 18, define los lineamientos aplicables a la presentación de dichos estados financieros.</p>
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	No	0,04	<p>Los estados financieros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA se divulgan conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-PR-06. No obstante, se evidenció que los informes financieros y contables con corte al I Trimestre de 2025, transmitidos a la Contaduría General de la Nación el 29 de abril de 2025, fueron publicados en la página web de la Entidad hasta el 3 de junio de 2025, lo cual no constituye una divulgación oportuna, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de la Resolución 261 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.</p>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	<b>Ef</b>	Sí	0,18	<p>La información contable es utilizada para la toma de decisiones y considerada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, creado conforme al artículo 8 de la Resolución Nacional R2024043248 del 2 de octubre de 2024.</p> <p>En este marco, la información contable fue presentada al Comité Institucional del Sistema de Control Interno mediante el Acta 02-2025 del 22 de julio de 2025, en el numeral 3, correspondiente al Informe Ejecutivo de la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 31 de diciembre de 2024. En dicho informe se presentaron los estados financieros, destacando principalmente el comportamiento de los activos, incluyendo las cuentas contables de depósitos en instituciones financieras y propiedad, planta y equipo; así mismo, se expuso el comportamiento del pasivo para las cuentas por pagar; así como, del patrimonio, de los ingresos operacionales y de los gastos, seguido del análisis de los indicadores financieros.</p>
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	<b>Ef</b>	Sí	0,18	<p>A corte al 31 de diciembre de 2025, se deben presentar los estados financieros comparativos, comprendiendo el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, junto con sus respectivas revelaciones.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, expedida por la Contaduría General de la Nación, el Estado de Flujos de Efectivo queda excluido del juego completo de estados financieros.</p> <p>Adicionalmente, conforme a lo establecido en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025, expedida por la misma entidad, la presentación de los Estados Financieros y sus respectivas revelaciones tiene como plazo máximo de transmisión el 28 de febrero de 2026. En consecuencia, la Oficina de Control Interno no efectuó las validaciones relacionadas con la aplicación de las políticas sobre revelación y presentación de los Estados Financieros, en atención a los plazos definidos para la Evaluación del Control Interno Contable.</p>



## MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	Sí	0,30	De acuerdo con la validación realizada, los saldos del balance de prueba con corte a septiembre y diciembre de 2025, extraído del Sistema de Información SEVEN, coinciden con los reportes remitidos al CHIP de la Contaduría General de la Nación, así como con las cifras presentadas en los informes financieros y contables publicados en la página web de la Entidad.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	Sí	0,70	Previo a la firma de los Informes Financieros y Contables de los periodos intermedios por parte del Director General de la Entidad son revisados por la Subdirección Administrativa y Financiera, por cuanto para el período de marzo fue verificado el 26 de mayo de 2025, para junio el 28 de agosto de 2025, para septiembre el 12 de noviembre de 2025.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	Sí	0,30	El proceso contable incluye la medición de indicadores financieros de liquidez (capital de trabajo, prueba ácida y razón corriente o solvencia), de endeudamiento (nivel de endeudamiento) y de rentabilidad (rentabilidad operacional, rentabilidad neta, rentabilidad del patrimonio y apalancamiento financiero).  Estos indicadores se aplican con periodicidad mensual y contribuyen a la interpretación de la información financiera.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	Sí	0,35	Los indicadores se ajustan a las necesidades de la Entidad y, en particular, a los requerimientos del proceso contable.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	Sí	0,35	La información financiera utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores se obtiene de los estados financieros, los cuales han sido previamente sometidos a procesos de análisis, conciliaciones y ajustes que garantizan la fiabilidad de la información.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	Sí	0,30	Según la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno sobre la publicación de los informes financieros intermedios del año 2025 en la página web de la Entidad ( <a href="https://www.copnia.gov.co/transparencia/estados-financieros">https://www.copnia.gov.co/transparencia/estados-financieros</a> ), se constató que se encuentran publicados los informes correspondientes a los trimestres I, II y III, junto con sus respectivas notas explicativas.



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	<b>Ef</b>	Sí	0,14	Las notas a los Estados Financieros cumplen con las revelaciones de acuerdo con el marco normativo aplicable y sus lineamientos se encuentra documentados en el CB-m-02 Manual de Políticas Contables.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	<b>Ef</b>	Sí	0,14	Los contenidos de las notas a los informes financieros y contables intermedios revelan información de carácter cualitativo y cuantitativo, con el propósito de que resulte útil para los usuarios. Dicha información es fiable y comprensible, y se fundamenta en los hechos económicos ocurridos durante la vigencia 2025.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	<b>Ef</b>	Sí	0,14	De acuerdo con la revisión realizada por la Oficina de Control Interno a los informes financieros intermedios correspondientes a los trimestres I, II y III de la vigencia 2025, se evidenció que estos se presentan de forma comparativa, incorporando el análisis de las variaciones significativas entre un período y otro. Así mismo, se constató que incluyen las notas que acompañan a los Estados Financieros de la vigencia 2025.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	<b>Ef</b>	Sí	0,14	Las notas a los informes financieros y contables con corte a marzo, junio y septiembre de 2025 detallan la aplicación de metodologías y el ejercicio de juicios profesionales en lo relativo al reconocimiento y medición de la provisión para litigios y demandas.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	<b>Ef</b>	Sí	0,14	En la evaluación del sistema de control interno contable correspondiente a la vigencia 2025 no se evidenciaron incumplimientos en este aspecto.



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

**RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS**

CRITERIO DE CONTROL No.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	Sí	0,30	<p>La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizó el 29 de abril de 2025, dirigida a la ciudadanía a través del canal institucional de YouTube y a los funcionarios mediante el aplicativo Microsoft Teams, así como de manera presencial en la sede nacional en Bogotá y en las diferentes sedes a nivel nacional.</p> <p>Durante la jornada, la Subdirección Administrativa y Financiera expuso las principales tendencias de los elementos de los Estados Financieros y se presentó las explicaciones correspondientes a las cifras reportadas con corte a diciembre de 2024.</p>
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	Sí	0,35	<p>La verificación realizada se efectuó sobre la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024, toda vez que, a la fecha, la Entidad no ha llevado a cabo la rendición de cuentas de la vigencia 2025. No obstante, se evidenció que las cifras reveladas para 2024 fueron presentadas de manera clara y suficiente, permitiendo a la ciudadanía comprender adecuadamente los estados financieros de la Entidad.</p>
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	Sí	0,35	<p>La rendición de cuentas se presentó de manera clara y estructurada. Así mismo, la información financiera se expone en un lenguaje sencillo y comprensible, lo que facilita su entendimiento por parte de los distintos usuarios.</p>



**MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE**

**ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO**

**GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE**

<b>CRITERIO DE CONTROL No.</b>	<b>GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE</b>	<b>TIPO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,30	De acuerdo con el Procedimiento de Administración del Riesgo DE-PR-02, vigente a partir de diciembre de 2022 conforme a su octava actualización, se establecen mecanismos para la identificación y clasificación de los riesgos, los cuales se encuentran descritos en el numeral 4 Identificar y clasificar el riesgo. Asimismo, en el numeral 11 Realizar monitoreo al mapa de riesgos por proceso, por cuanto se define el seguimiento a los mapas de riesgos de cada proceso.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	Sí	0,70	La evidencia se conserva en el Formato Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, versión 13, emitido en septiembre de 2024, en el cual se encuentra identificado un riesgo con impacto económico y reputacional asociado a la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros.  Así mismo, de manera trimestral se efectúa el seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos a través de la realización de talleres de riesgos.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	Sí	0,30	La Entidad, a través del Procedimiento de Administración del Riesgo DE-PR-02, ha establecido en el numeral 5 el análisis del riesgo identificado, en el cual se especifica la probabilidad de ocurrencia y el nivel de consecuencias o impacto, con el propósito de estimar la zona de riesgo inicial.  Adicionalmente, el procedimiento contempla el numeral 6, referente a la evaluación del riesgo, y el numeral 7, relacionado con el tratamiento del riesgo.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	Sí	0,18	En el mapa de riesgos del proceso se evidencia que los riesgos son analizados y se propone un tratamiento adecuado, abarcando desde la identificación del riesgo, el análisis del riesgo inherente, la evaluación del riesgo y la valoración de controles, hasta la determinación del nivel de riesgo residual.



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	Sí	0,18	Los riesgos identificados se revisan y actualizan a través de los talleres trimestrales, en los cuales se evalúa la necesidad de realizar ajustes o modificaciones al mapa de riesgos.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	Sí	0,18	En el mapa de riesgos del proceso, se observa que se implementaron (4) controles asociados al riesgo de Posibilidad de impacto económico y reputacional por estados financieros e informes de tesorería y presupuestales que no reflejan razonablemente la situación financiera del COPNIA, causando toma de decisiones erradas, recargas en las actividades, incumplimiento de metas institucionales y sanciones disciplinarias, fiscales, penales y acciones de repetición, debido a la omisión de información, baja calidad, e información desactualizada.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	Sí	0,18	En el mapa de riesgos del proceso se observa que se implementaron (4) controles asociados al riesgo de posibilidad de impacto económico y reputacional por estados financieros e informes de tesorería y presupuestales que no reflejan razonablemente la situación financiera del COPNIA, causando toma de decisiones erradas, recargas en las actividades, incumplimiento de metas institucionales y sanciones disciplinarias, fiscales, penales y acciones de repetición, debido a la omisión de información, baja calidad, e información desactualizada.
31	<b>¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?</b>	Ex	Sí	0,30	Los colaboradores responsables del proceso contable cuentan con las competencias y perfiles adecuados para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el Manual específico de Funciones y las hojas de vida registradas y validadas en SIGEP II.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	Sí	0,70	Los colaboradores responsables del proceso contable conocen la entidad y están capacitados para identificar, clasificar y registrar los hechos económicos propios de la misma, conforme a la información registrada en sus hojas de vida en SIGEP II.



### MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

#### ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	Sí	0,30	Durante la vigencia 2025, la Entidad aprobó su Plan Institucional de Capacitación mediante la Resolución Nacional R2024049640, de fecha 1 de noviembre de 2024, incluyendo dentro de su contenido temático, para el mes de septiembre, el seminario de actualización Novedades en contabilidad y tesorería pública.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	Sí	0,35	Se evidenció que los profesionales del área contable y de tesorería participaron en la capacitación realizada del 18 al 20 de septiembre de 2025, denominada XVIII Congreso Nacional de Finanzas Públicas: Gestión Inteligente de los Recursos Públicos en la Nueva Realidad Económica.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	Sí	0,35	Teniendo en cuenta el certificado del curso XVIII Congreso Nacional de Finanzas Públicas: Gestión Inteligente de los Recursos Públicos en la Nueva Realidad Económica, se verificó que dicho curso contribuyó a mejorar las competencias y habilidades de los funcionarios públicos involucrados en el proceso contable de la Entidad.
<b>TOTAL</b>				<b>31,58</b>	

## 6.4 CALIFICACIÓN CUALITATIVA

### 6.4.1 FORTALEZAS

Realizada la evaluación del sistema de control interno del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para la vigencia 2025, se observó que cuenta con las siguientes fortalezas:

1. El Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal cuenta con (16) procedimientos y una (1) caracterización del proceso, los cuales describen el flujo de información hacia el área de contabilidad, así como los responsables de ejecutar cada actividad.
2. Para la vigencia 2025, la Entidad estableció un cronograma de actividades contables en el que se evidencia la periodicidad de las tareas, los responsables de su ejecución, los ajustes a efectuar y los procesos de cierre correspondientes.
3. La Entidad realiza un seguimiento trimestral a la ejecución de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas y externas efectuadas por los Entes



4. Durante la vigencia 2025, se llevaron a cabo procesos de depuración contable en cumplimiento de las funciones atribuidas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.
5. Los registros efectuados en los comprobantes contables se encuentran debidamente soportados en documentos idóneos, que garantizan la ocurrencia real de los hechos económicos.
6. Los Estados Financieros fueron presentados y explicados a las partes interesadas durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Entidad realizada en la vigencia 2025, garantizando la transparencia en la publicación de la información financiera.
7. La información contenida en los estados financieros fue revisada por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017.
8. La información transmitida a la Contaduría General de la Nación con corte a diciembre de 2025 coincide con la registrada en el Sistema de Información SEVEN, garantizando la consistencia y confiabilidad de los datos contables.
9. El área de contabilidad cuenta con personal idóneo, con el perfil, las competencias y el conocimiento de la Entidad necesarios para desempeñar con calidad las funciones del proceso.
10. En el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2025 se incluyó un curso orientado a fortalecer las habilidades de los funcionarios que intervienen en el proceso contable.

#### **6.4.2 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

1. La Entidad ha avanzado en la aplicación de las políticas contables en el reconocimiento, registro, medición inicial y posterior de los hechos económicos presentados en la vigencia 2025.
2. Para la vigencia 2025, la revelación de los hechos económicos relevantes se presentó en las notas a los informes contables y financieros de los períodos intermedios de forma clara y comprensible.

#### **6.4.3 DEBILIDADES**

1. Con corte a junio y diciembre de 2025, no se evidenció la presentación de la conciliación de incapacidades, a pesar de estar contemplada en el numeral 5 del Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-PR-06.
2. Se evidenció que los informes financieros y contables con corte al primer trimestre de 2025, transmitidos a la Contaduría General de la Nación el 29 de abril de 2025, fueron



publicados en la página web de la Entidad hasta el 3 de junio de 2025. Esta situación evidencia que la divulgación de la información no se realizó de manera oportuna, en contravención de lo establecido en el numeral 6 de la Resolución 261 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

#### 6.4.4 RECOMENDACIONES

1. Se recomienda actualizar el Manual de Políticas Contables, en particular lo relativo a la conformación del juego completo de estados financieros, con el fin de excluir el Estado de Flujos de Efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, expedida por la Contaduría General de la Nación. Esta actualización permitirá garantizar que el documento interno se mantenga alineado con la normativa vigente.
2. De conformidad con la Resolución 347 de 2025, emitida por la Contaduría General de la Nación, se recomienda asegurar que la presentación y publicación de los Estados Financieros se realice de manera oportuna, cumpliendo con los plazos establecidos por la normativa vigente.

#### 7. CONCLUSIONES

La evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2025, arrojó como resultado una calificación eficiente que equivale a 4,93 que, comparada con la de la vigencia 2024, se observa que aumentó. El sistema de control interno contable del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería – COPNIA cuenta con las herramientas de control necesarias para alcanzar eficacia y efectividad en la gestión contable; sin embargo, es necesario trabajar, en las recomendaciones realizadas por esta Oficina.

*Yeimy Paola Niño*

Elaborado por:

**YEIMY PAOLA NIÑO CASTAÑEDA**  
Contratista

Revisado y Aprobado por:

**ALBERTO CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe de la Oficina de Control Interno